

VIEDMA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2011

VISTO:

La Nota presenta por la supervisión de Nivel Primario de Comallo;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés el Taller de estrategias de promoción de la Lectura y la Escritura para nivel inicial, primario y medio, destinado a docentes rurales de las distintas provincias del País, a llevarse a cabo los días 04 y 05 de Noviembre con una carga Horaria de 18 hs. Cátedra, en la Localidad de Comallo;

Que los propósitos son: Crear un espacio reflexivo de encuentro y intercambio entre los maestros de escuelas rurales; Identificar las características esenciales que hacen a un maestro innovador e investigar de su propia práctica; Alcanzar un diálogo abierto e intercambiar opiniones e experiencias; acerca del rol docente dentro del aula de las escuelas rurales desde la situación de enseñanza y aprendizaje de la lectura; Enunciar las dificultades presentes en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y Considerar al juego como herramienta importante para la enseñanza y la promoción de la lectura;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés el Taller de estrategias de promoción de la Lectura y la Escritura para nivel inicial, primario y medio, destinado a docentes rurales de las distintas provincias del País, a llevarse a cabo los días 04 y 05 de Noviembre con una carga Horaria de 18 hs. Cátedra, en la Localidad de Comallo.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a la Delegación Regional de Educación Sur I, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario y Medio correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 3263
DC/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General